Rionegro, 21 de junio de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ESAL 013 DE 2022

OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BILINGÜISMO “RIONEGRO BILINGÜE”
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($401.800.061)

Con fecha 14 de junio de 2022 a las 11:10 am, se realizó el cierre para que las Entidades Sin Ánimo de Lucro presentaran oferta dentro del proceso de convocatoria de la referencia, para lo cual se presentaron DOS (2) proponentes.

1. PROPONENTES:

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Unisabaneta	En análisis	14/06/2022 10:50 AM	369.226.256 COP
COLOMBO AMERICANO MEDELLIN	En análisis	14/06/2022 10:27 AM	393.260.000 COP

Conforme al artículo 3 del Decreto 092 de 2017 y la guía Expedida por la agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procederá a verificar los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de determinación de la reconocida idoneidad establecidos en la invitación pública del presente proceso.

2. REQUISITOS

CONDICIONES EXIGIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la oferta presentada de conformidad con la lista de oferentes publicadas en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido para el presente proceso, se procederá a verificar la propuesta del oferente de conformidad con el numeral 7 de la Convocatoria Pública así:

CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN – 890.900.913-0

CAPACIDAD JURIDICA			
ÍTEM	**CRITERIOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

1	Carta de presentación de la propuesta firmada (Anexo 1)	CUMPLE	El oferente aporta este anexo firmado por el Representante Legal Michael J Cooper.
2	Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.	CUMPLE	El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN con NIT 890.900.913-0 de la Cámara de Comercio de Medellín par Antioquia. Fecha de expedición: 20/05/2022
4	Cédula de ciudadanía del representante legal para personas jurídicas.	CUMPLE	Aporta Cédula de Extranjería de Michael J Cooper N° 209311 actuando como Representante Legal.
5	Inscripción en el Registro Único Tributario	CUMPLE	RUT NIT: 890.900.913-0 CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN ACTIVIDAD PRINCIPAL:8559 ULTIMA RENOVACION: 27/05/2022
6	Certificado de Contraloría General de la República. (actualizados y vigentes)	CUMPLE	- Certificado N.º 209311220610095849 (P.N) - Certificado N° 8909009130220610100421 (P.J) Fecha de expedición: 10/06/2022
7	Certificado de Procuraduría General de la Nación. (Actualizados y vigentes).	CUMPLE	- Certificado N.º 198335981 (P.N) - Certificado N° 198336098 (P.J) Fecha de expedición: 10/06/2022
8	Certificado de Antecedentes Judiciales. (actualizados y vigentes)	CUMPLE	Michael J Cooper identificado con Cédula de Extranjería N° 209311 NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha de expedición: 10/06/2022
9	Certificado Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia (actualizados y vigentes)	CUMPLE	Michael J Cooper identificado con Cédula de Extranjería N° 209311, NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Fecha de expedición: 10/06/2022
10	Compromiso anticorrupción.	CUMPLE	El oferente aporta el ANEXO 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
11	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE	El oferente aporta el ANEXO 3 – CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
12	Constancia de multas y sanciones.	CUMPLE	Dentro del Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, declara que NO tienen ninguna sanción contractual durante los últimos DOS (2) años.
13	Certificado de paz y salvo pago de seguridad social y parafiscales.	CUMPLE	Anexan certificado de parafiscales suscrito por María Camila García Ramírez Revisora Fiscal y aportan Planilla de Seguridad Social del mes de junio.
14	Estatutos de la Organización	CUMPLE	El oferente presenta los estatutos de la organización.
15	Tarjeta Profesional del Revisor fiscal o contador y fotocopia de la cedula	CUMPLE	El oferente aporta la respectiva documentación de la Revisora Fiscal Vigente.
16	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	CUMPLE	El representante legal podrá celebrar a nombre de la Corporación todo acto o contrato necesario o conveniente para el cabal cumplimiento de sus objetivos. Cuando un acto o contrato tenga una cuantía superior a cuatrocientos cincuenta (450)

			salarios mínimos legales mensuales deberá obtenerse la autorización previa de la Junta Directiva.
17	Constancia de Adendas	CUMPLE	El oferente aporta constancia de adendas.
18	Conformación de consorcios	CUMPLE	El oferente, CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN NO es un consorcio.
19	Garantía de Seriedad de la oferta	CUMPLE	El oferente aporta la garantía de Seguros del Estado S.A. y el numero de la póliza es 65-44-101212585
CALIFICACION JURIDICA			**CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA - INDICADORES DE IDONEIDAD			
1	ANTIGÜEDAD: Podrán participar en este proceso aquellas entidades sin ánimo de lucro que certifiquen una antigüedad de mínimo diez (10) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio o entidad idónea. Este requisito de antigüedad, en términos generales, se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos, dado el monto de los recursos públicos que se comprometerán para la ejecución del proyecto y el alto impacto en la comunidad educativa de la municipalidad. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días.	CUMPLE	De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por el oferente, este está constituido desde 01 de abril de 2003.
2	EXPERIENCIA: Con el propósito de verificar la experiencia del futuro contratista, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute la propuesta con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, el Municipio de Rionegro ha determinado exigir al proponente la acreditación de experiencia en: MÍNIMO TRES (03) contratos, cuyas cuantías sumen un valor igual o mayor al SETENTA (70%) del valor del presupuesto oficial fijado y que estén relacionados con el objeto del presente proceso competitivo, es decir	CUMPLE	1. CONTRATO CON LA ALCALDÍA DE RIONEGRO • Contrato: 1120-07-006-2021 • OBJETO: Implementación del programa municipal de bilingüismo “Rionegro bilingüe”. • VALOR: $461.150.000 • FECHA DE INICIO: 04 de mayo de 2021 • FECHA TERMINACIÓN: 06 de diciembre de 2021. 2. CONTRATO CON LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN • Contrato: 4600087100 de 2020. • OBJETO: Prestación de servicios para el fortalecimiento de inglés y procesos lingüísticos, pedagógicos y didácticos en

	"Fortalecimiento al proceso de implementación de programas de fortalecimiento de procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, en especial el inglés", Cada uno de los contratos relacionados deberán referirse a contratos ejecutados y terminados, con una entidad territorial (alcaldías, gobernaciones u organismos adscritos al gobierno nacional).		estudiantes y docentes de la Escuela Normal superior de Medellín. • VALOR: $170.055.000 • FECHA DE INICIO: 04 de septiembre de 2021 • FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021. 3. CONTRATO CON LA ALCALDÍA DE RIONEGRO • CONTRATO: 1120-06-07-056-2020 • OBJETO: Implementación del programa Rionegro bilingüe, en los componentes de apoyo institucional y de formación de los docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro Antioquia. • VALOR: $68.945.000 • FECHA DE INICIO: 02 de octubre de 2020 • FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2020. 4. CONTRATO CON LA ALACALDÍA DE RIONEGRO • CONTRATO: 327 • OBJETO: Implementación del programa Rionegro Bilingüe con el fin de fortalecer el manejo de una segunda lengua (inglés) en los estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro, mediante una oferta educativa de calidad y acorde con las metas educativas del municipio y de la nación. • VALOR: $679.085.000 • FECHA DE INICIO: 28 de mayo de 2019 • FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de diciembre de 2019
3	PERSONERÍA JURÍDICA EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. En caso de que aplique, se deberá anexar Copia de la Resolución de otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica por parte del Ministerio de Educación Nacional. En caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	CUMPLE	El oferente aporta Resolución N°. 918 del 30 de diciembre de 2014 expedida por la Secretaría de Educación del municipio de Rionegro, Por el cual se concede licencia de funcionamiento para el trabajo y el desarrollo humano CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN".

4	REGISTRO EN EL SECOP: De conformidad con el artículo 9 del Decreto N.º 092 de 2017, se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro (E.S.A.L) que contraten con las Entidades Estatales, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política, deberán estar registradas en la plataforma SECOP II. Este medio servirá para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo.	CUMPLE	El perfil con el que se presenta la oferta es: **Nombre de la oferta** PROPUESTA RIONEGRO BILINGUE 2022 **Número del proceso** ESAL 013 2022 **Tipo** Total **Estado** En análisis **Proveedor** COLOMBO AMERICANO MEDELLIN COLOMBIA, Medellín Número de documento 890900913 **Responsable** ColomboMedellín
5	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, con el propósito de acreditar la correspondencia entre el objeto de la E.S.A.L. y el programa previsto en el Plan de Desarrollo municipal, deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, además copia de los Estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores (as) y/o de los donantes.	CUMPLE	El oferente aporta el certificado de Cámara y Comercio y su objeto principal es: “La prestación del servicio de educación para el trabajo y para el desarrollo humano, y el fomento del intercambio cultural entre todos los países, y en particular, entre Colombia y los Estados Unidos de América. Con el fin de lograr su objeto, la Corporación establecerá y mantendrá centros culturales dentro del Municipio de Medellín y otros municipios del Departamento de Antioquia o del país. Estos centros ofrecerán servicios de educación para el trabajo y para el desarrollo humano, y la difusión de las culturas de Colombia, los Estados Unidos de América, y de otros países, por medio de: a. Películas y en general todo acto que tienda al más amplio conocimiento intelectual y cultural de Colombia, los Estados Unidos de América, y otros países del mundo. b. Bibliotecas que ofrezcan materiales y servicios de Colombia, Estados Unidos de América, y otros países del mundo. c**. <u>Programas de inglés, español, y otros idiomas</u>.** d. Programas que permitan la coordinación de la enseñanza de la Corporación con la de otros establecimientos. e. **<u>Asesoría a entidades oficiales y privadas con el fin de mejorar los programas de idiomas.</u>** f. **<u>Formación y seminarios para profesores de inglés ajenos a la Corporación.</u>**

6	CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: La Entidad Sin Ánimo de Lucro, con el propósito de aportar a la calidad de la prueba de su idoneidad, deberá aportar certificación que contenga la relación del personal que se designará para el presente proyecto, ya sea vinculado o por medio de contratos o convenios, donde se indique la fecha de ingreso, salario, cargo, funciones y perfil que responda a los criterios de los componentes que integran la estructura del PMB "Rionegro Bilingüe". Además, de manera obligatoria, se deberá designar a un profesional el cual fungirá como enlace del proceso.	CUMPLE	El oferente aporta certificado firmado por el representante legal, donde se evidencia el personal que designará para cumplir con el objeto del presente contrato, Así mismo nombra a la profesional Claudia villa como Enlace del proceso.
7	UBICACIÓN DEL SERVICIO: Dada las características del programa a desarrollar, el oferente deberá garantizar que dispondrá una sede física dentro del área urbana del municipio de Rionegro Antioquia. La sede deberá ser de su propiedad o arrendada, la cual deberá estar disponible para el desarrollo del presente proyecto durante su ejecución. Para certificar esta condición, el oferente deberá presentar el certificado de libertad y tradición del inmueble o certificación firmada por el representante legal donde conste que tiene una sede fija en el municipio de Rionegro en la cual desarrollará el programa, o el contrato de arrendamiento o en su defecto, el compromiso de arrendamiento de un espacio para desarrollar el programa, suscrito por ambas partes (arrendador y arrendatario), con un plazo igual o superior al tiempo de ejecución del contrato. En todo caso la sede deberá ser adecuada para llevar a cabo el programa contando con todo lo necesario para tal fin (tanto en infraestructura física como tecnológica).	CUMPLE	El oferente aporta contrato de arrendamiento donde consta que el inmueble se encuentra en la calle 43 N° 54-139 local 3377 Centro Comercial San Nicolás, donde su destinación es exclusivamente para prestación de servicios y programas propios del objeto social del Centro Colombo Americano.
8	REPUTACIÓN: Para verificar la reputación del oferente, la Entidad Estatal revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los representantes de la E.S.A.L. También se verificará que estas personas no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. Lo anterior de conformidad con la obligación de la Entidad Estatal de realizar la verificación de los antecedentes de los representantes y otro personal clave de las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro.	CUMPLE	Revisados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y antecedentes judiciales se evidencia que el oferente y su representante legal tienen buena reputación.

CALIFICACION TÉCNICA	**CUMPLE**

CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA – 900.253.021-5

CONCLUSIÓN: En el informe de evaluación preliminar publicado el 16 de junio de 2022 a través de la plataforma de SECOP II, se instó al oferente para que subsanara lo solicitado en la CAPACIDAD JURÍDICA Y EN LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Es por esta razón que se le otorgó el término de UN (1) día hábil con el fin de aportar lo solicitado por la Entidad
Estatal, es decir, que el oferente, de conformidad con el cronograma general del proceso, tenía plazo hasta las 23:59 del 17 de junio de 2022, para relacionar los documentos que le sirvieran para quedar habilitado en la plataforma SECOP II.

El 21 de junio de 2022 a las 15:20 pm, se recibió en la plataforma de SECOP II un mensaje por parte la CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA denominada “SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN” en la que se relacionan diferentes documentos así:

Referencia interna:	ESAL 013 2022
Descripción del proceso	FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BILINGÜISMO "RIONEGRO BILINGÜE" - LOTE 2.
De:	Corporación Universitaria de Sabaneta
Usuario:	VALENCIA MORENO
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(21/06/2022 3:20:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3794416
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN

En el documento denominado “SUBSANCIÓN – VF” el oferente dice lo siguiente:

Asunto: Subsanación documentos y observaciones al proceso de selección.

LUISA DANIELA VALENCIA MORENO, en calidad de representante legal de la Corporación Universitaria de Sabaneta- UNISABANETA, me permito allegar la documentación requerida dentro de los términos establecidos por la Ley; entendiendo día hábil a partir del viernes 17 de junio de 2022.

Para la Entidad es importante aclarar que los procesos de selección cuentan con un Cronograma general que se encuentra descrito tanto en la Convocatoria Publica como en la plataforma de SECOP II, respetando los términos que trae la ley y garantizando el principio de transparencia e igualdad, como se muestra a continuación:

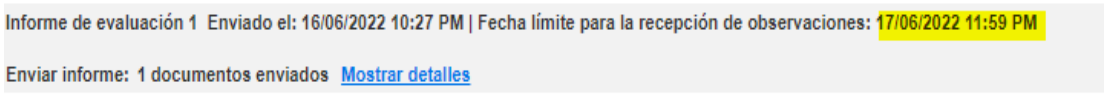
- Plataforma SECOP II:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha límite de presentación de ofertas	7 días de tiempo transcurrido *(14/06/2022 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para la apertura de sobres	7 días de tiempo transcurrido *(14/06/2022 11:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de Firma del Contrato	19 horas para terminar *(22/06/2022 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	1 día para terminar *(23/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	2/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

- En la Convocatoria Pública:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación convocatoria pública.	06 de junio de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Observaciones a la convocatoria publica	08 de junio de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Respuesta observaciones y adendas	10 de junio de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Plazo para presentar la propuesta y cierre de la convocatoria	Hasta las 11:00 am del 14 de junio de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las propuestas.	16 de junio de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Traslado a los proponentes, subsanabilidad y presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	17 de junio de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Respuesta observaciones y comunicación de seleccionado para suscribir el contrato y/o declaración de desierto.	21 de junio de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Suscripción y legalización del contrato	A partir del 22 de junio de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Aprobación de las Garantías	A partir del 23 de junio de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

Garantizando que el oferente pudiera manifestar su interés de subsanar, se le otorgó un (1) día hábil contado a partir de las 00:00 hasta las 23:59 del día 17 de junio de 2022 como se evidencia en la publicación del informe preliminar



En cuanto a esta observación:

En lo relacionado con el certificado de existencia y representación legal, se gestionó ante el Ministerio de Educación y ellos tardan de 3 a 5 días hábiles para su expedición; de otro lado al revisar la oferta del Centro Colombo Americano constatamos que, el contrato de arrendamiento aportado no está vigente, o al menos no aportaron constancia de su vigencia a pesar de que durante los últimos 4 años este proponente ha ejecutado los contratos de bilingüismo con el Municipio de Rionegro.

En evaluación de cada una las propuestas presentadas en este proceso, el componente técnico encontró que en el anexo "CTO ARRENDAMIENTO COLOMBO AMERICANO SAN NICOLAS REVISADO OLT" presentado por el oferente CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN; se pactó la cláusula SEXTA que reza lo siguiente:

> *SEXTA: PRÓRROGAS: Vencido el termino inicial, éste se prorrogará automáticamente por vigencias automáticas de un (1) año si ninguna de las partes ha dado aviso por escrito de su intención de no prorrogarlo con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento inicial o de cualquiera de sus prorrogas…*

Es así como se entiende que el contrato de arrendamiento se encuentra vigente a la fecha. Adicionalmente se verificó con el arrendador la vigencia del contrato y se tiene conocimiento que el establecimiento está abierto al público dónde se presta el servicio de clases de inglés en el centro comercial San Nicolás.

Teniendo claro lo anterior, el comité evaluador el 21 de junio de 2022, fecha en que se realiza el presente Informe de Evaluación Definitivo NO observa documento alguno aportado por la CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA que cumpla con la subsanación solicitada por la entidad, es por esta razón que se le dará aplicabilidad a lo estipulado en el numeral 26 de la Convocatoria Pública, así:

26. CAUSALES DE RECHAZO

El municipio de Rionegro rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:

9. *Cuando una vez requerido el proponente para la subsanación o aclaración de la propuesta éste no aporte los documentos en el tiempo estimado por la entidad para tal fin.*
13. *Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública o no lo hubiere realizado en debida forma.*

Siendo así las cosas el comité evaluador RECHAZA al oferente CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA.

3. OFERTA ECONÓMICA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos publicados en el SECOP II.

PROPUESTA

PROPONENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN	**N/A**	CUMPLE	El oferente aporta "ANEXO VALOR DESCRIPITIVOS" en el que se discriminan los siguientes valores: TOTAL OFERTA ECONOMICA: $ 393.260.000 TOTAL APORTE EN DINERO: $ 8.000.000 TOTAL APORTE EN ESPECIE: $ 22.400.000
CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA	**N/A**	CUMPLE	El oferente aporta "ANEXO VALOR DESCRIPITIVOS" en el que se discriminan los siguientes valores: TOTAL OFERTA ECONOMICA: $ 369.226.256 TOTAL APORTE EN DINERO: $ 2.282.000 TOTAL APORTE EN ESPECIE: $ 1.850.000

4. ADMISIBILIDAD

	PROPONENTES	ADMISIBILIDAD JURÍDICA	ADMISIBILIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD FINANCIERA	**ADMISIBILIDAD OFERTA**
ADMISIBILIDAD	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
	CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN:

Teniendo en cuenta la oferta presentada de conformidad con la lista de oferentes publicadas en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido para el presente proceso, se procederá a verificar la propuesta de los proponentes habilitados de conformidad con el numeral 8.1 de la Convocatoria Pública publica así:

ITEM	FACTOR	OFRECIMIENTO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA ADICIONAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE BILINGÜISMO EN ENTIDADES TERRITORIALES. (MÁXIMO 500 PUNTOS) Se calificará al oferente que acredite la celebración de más contratos y/o convenios adicionales a los solicitados en los Requisitos Habilitantes como experiencia. Esta experiencia se valorará mediante las certificaciones adicionales a las exigidas como requisitos habilitantes, expedidas por el contratante, en la que se especifique número de convenio y/o contrato, valor, contratistas, fechas de inicio y/o terminación, e información inherente al cumplimiento y calidad del servicio.	1. CONTRATO CON ELL VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO-FONTUR • CONTRATO: FNTC 129 DE 2019	500

	El objeto contractual descrito en estas certificaciones deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, a saber: "Implementación de Programas de fortalecimiento de procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, en especial el inglés". Para la verificación de este factor, la ESAL podrá aportar contratos o convenios adicionales, igualmente celebrados con entidades territoriales (alcaldías, gobernaciones u organismos adscritos al gobierno nacional) a partir de 2014 hasta la fecha de publicación del presente proceso. El puntaje se asignará de la siguiente manera: CONTRATOS/CONVENIOS ADICIONALES | PUNTAJE 1.0 | 100 2.0 | 300 Igual o mayor a 3.0 | 500	• OBJETO: Capacitar estudiantes pertenecientes a los Colegios Amigos del turismo de la ciudad de Leticia-Amazonas, en el idioma inglés de manera presencial. • VALOR: $265.491.000 • FECHA DE INICIO: 16 de julio de 2019 • FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de junio de 2021. 2. CONTRATO CON LA ALCALDÍA DE RIONEGRO • Contrato: N°103 • OBJETO: implementación del programa Rionegro Bilingüe con el fin de fortalecer el manejo de una segunda lengua (inglés) en los docentes y estudiantes de las instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Rionegro, mediante una oferta educativa de calidad y acorde con las metas educativas del municipio y de la nación.	

		• VALOR: $654.960.000 • FECHA DE INICIO: 22 de marzo de 2018 • FECHA TERMINACIÓN: 14 de diciembre de 2018. 3. CONTRATO CON LA ALACALDÍA DE RIONEGRO • CONTRATO: 044 • OBJETO: Aunar esfuerzos encaminados al mejoramiento de la competencia comunicativa del inglés de docentes de básica o a cargo de otras asignaturas diferentes al inglés en la secundaria y media vocacional de instituciones educativas oficiales y de estudiantes de la media y universitarios del Municipio de Rionegro • VALOR: $213.956.000 • FECHA DE INICIO: 03 de mayo de 2017 • FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2017.	

<table>
<tr>
<td>2</td>
<td>TALENTO HUMANO VINCULADO CON EXPERIENCIA ACREDITADA EN PROCESOS DE ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (ILE). (50 PUNTOS)
Se calificará al oferente que acredite disponer para el presente proyecto del total de su talento humano, personal con Certificación Internacional vigente con nivel B2 o C1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y certificaciones de idoneidad en enfoques y metodologías basados en contenidos (EMI, CLIL, STEAM, entre otros).

En el caso de los licenciados en lenguas extranjeras o afines, no se requiere la presentación de estas certificaciones, según la normatividad vigente.

Este requisito se acreditará a través de carta compromisoria suscrita por el Representante legal donde manifieste disponer de este personal durante el tiempo de ejecución del presente proyecto.

<table>
<tr><th>PERSONAL DISPUESTO PARA EL PROYECTO CON EXPERIENCIA ACREDITADA</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>50%</td><td>10</td></tr>
<tr><td>70%</td><td>30</td></tr>
<tr><td>100%</td><td>50</td></tr>
</table>
</td>
<td>El oferente presenta carta de compromiso firmada por el representante legal donde manifiesta que toda la planta del personal se ubica en el rango desde B2 hasta C2 y que cuenta con personal suficiente para atender los servicios académicos del presente proceso.</td>
<td>50</td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>COORDINADOR (200 PUNTOS).
Se calificará al proponente que acredite dentro de su propuesta disponer de un coordinador para el desarrollo del proyecto, quien servirá de enlace entre el Municipio y las 16 (dieciséis) instituciones educativas oficiales y sus respectivas sedes. Este profesional deberá contar con experiencia en la formulación y puesta en marcha de proyectos de bilingüismo en entidades territoriales. En su perfil se deberá demostrar y especificar que cuenta con pregrado y con posgrado relacionados con la enseñanza de lenguas extranjeras.

Este requisito se acreditará con carta compromisoria suscrita por el Representante legal, donde manifieste disponer de un coordinador con el perfil anteriormente descrito, durante el tiempo de ejecución del presente proyecto.</td>
<td>El oferente presenta carta de compromiso firmada por el representante legal, donde manifiesta que designará como enlace institucional para la ejecución y supervisión del presente proyecto a la directora académica, Claudia Villa Naranjo.</td>
<td>200</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>OFRECIMIENTO GRATUITO DE MATERIAL DE APOYO (LICENCIAS DE TEXTOS ELECTRÓNICOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DE ACUERDO AL MCERL – MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (50 PUNTOS)

Se asignará un puntaje de CINCUENTA (50) puntos al oferente que acredite la entrega de manera gratuita de material de apoyo como: licencias de textos electrónicos (E-Books), acceso a</td>
<td>El oferente presenta carta de compromiso firmada por el representante legal, donde manifiesta que el Colombo Americano de Medellín pondrá a disposición de los</td>
<td>50</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>plataformas virtuales y/o material de apoyo actualizado de acuerdo al MCERL – Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – (textos guía, plataformas en línea, libros de trabajo, entre otros) para cada uno de los beneficiarios de acuerdo al lote al que se presenta, y teniendo en cuenta los lineamientos nacionales e internacionales.

Para su acreditación deberá indicar en que consiste el ofrecimiento dentro de una carta compromisoria, donde se incluya el número total de beneficiarios del lote que recibirán el material o que tendrán acceso a las plataformas. Este documento deberá ser firmado por el representante legal.</td><td>docentes beneficiarios del Programa Municipal de Bilingüismo 2022, afiliaciones a la biblioteca digital OVERDRIVE. Los 90 docentes de las I.E. oficiales del municipio que harán parte de los cursos de inglés, así como los profesores a cargo de los grupos de prescolar, primero y segundo de la básica de las II.EE Domingo Savio y San Antonio, objeto de acompañamiento según el componente 9, podrán acceder a este vasto repositorio de materiales de lectura</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>APORTE EN DINERO. (100 PUNTOS)

Se calificará al oferente que acredite que realizará valoración de aportes en dinero, en proporción al valor del presupuesto oficial del presente proyecto.

Se asignará puntaje a quien oferte un aporte en dinero, así:

<table><tr><th>APORTE EN DINERO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Entre 0% y 10%</td><td>25</td></tr><tr><td>Entre 11% y 20%</td><td>50</td></tr><tr><td>Entre 21% y 29%</td><td>75</td></tr><tr><td>30% o más</td><td>100</td></tr></table></td><td>En el formato de ANEXO DE VALORES DESCRIPTIVO el oferente describe los vales aportados en dinero así:

TOTAL APORTE EN DINERO: $ 8.000.000 equivalente al 1,99%</td><td>25</td></tr>
<tr><td>6</td><td>APORTES EN ESPECIE. (100) PUNTOS

Se calificará, al oferente que acredité que realizará valoración de aportes en especie, en proporción al valor del presupuesto para el convenio.

<table><tr><th>APORTE EN ESPECIE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Entre 1% y 5%</td><td>5</td></tr><tr><td>Entre 6% y 10%</td><td>20</td></tr><tr><td>Entre 11% y 20%</td><td>50</td></tr><tr><td>Entre 21% y 29</td><td>75</td></tr><tr><td>30% o mas</td><td>100</td></tr></table></td><td>En el formato de ANEXO DE VALORES DESCRIPTIVO el oferente describe los vales aportados en especie así:

TOTAL APORTE EN ESPECIE: $ 22.400.000 equivalente al 5,57%</td><td>20</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SANCIONES Y MULTAS (MENOS CINCUENTA (-50) PUNTOS) De acuerdo con el Artículo 58, de la Ley 2195 de 2022, el cual se define la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos,</td><td>No presenta sanciones y/o multas</td><td>0</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>en este sentido se deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año , contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. De acuerdo a lo anterior, se disminuirá el puntaje total obtenido, así:

<table><tr><td>SANCIONES Y MULTAS</td><td>(-20) PUNTOS</td></tr><tr><td>Por una o más multas o cláusulas penales durante el último año</td><td>-20</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>845</td></tr>
</table>

1. CONCLUSIÓN

El comité evaluador de la Entidad designado previamente para el presente proceso de contratación determina
que, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, económicos, técnicos; recomienda al ordenador del gasto ACEPTAR EL PRESENTE PROCESO ESAL 013 de 2022 al proponente CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN con NIT 890.900.913-0quien obtuvo un puntaje de 845 PUNTOS.

De acuerdo con el ultimo inciso del artículo 2 del decreto 092 de 2019, el cual reza lo siguiente: "*Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización*". El alcalde del Municipio de Rionegro, Antioquia, AUTORIZA y se acoge a la recomendación del comité evaluador y decide que es viable SUSCRIBIR el contrato; cumpliendo así con la función de autorizar la celebración del contrato como lo indica el articulo antes mencionado.

Los proponentes se entenderán notificados con la publicación del presente informe de evaluación definitivo en el SECOP II. Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el 21 de junio de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)

CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Subsecretaria de Contratación
Componente Jurídico

CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA
Subsecretaria Financiera
Componente Financiero

NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ
Subsecretario de Planeación Educativa
Componente Técnico

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE
Alcalde

En cumplimiento del Decreto 133 de 2017, los diferentes componentes fueron evaluados por:
Técnico: Nelson Agustin Vaca Martinez - Subsecretario de Planeación Educativa
Financiero: Carlos Alberto Zapata / Subsecretario Financiero.
Jurídico: Cristel Guisel Jaramillo Álvarez/Subsecretaria de Contratación